



# Programa Anual de Actividades

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



AGOSTO DE 2004

DIRECCIÓN GENERAL

## CONTENIDO

I.	Presentación	1
II.	Fines del Instituto	3
III.	Objetivos Generales	6
IV.	Estrategias	8
V.	Políticas	9
VI.	Líneas de acción	10
VII.	Programas operativos por Líneas de Acción	18
VIII.	Actividades por programa operativo	74



## PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Actividades tiene su base legal en el artículo 95 fracción XXX, que señala la facultad del Órgano Máximo de Dirección de aprobarlo. En tal circunstancia, cabe mencionar que en un ejercicio pleno de planeación estratégica, se han diseñado por primera vez nuevos derroteros en su elaboración, cuyo aval de contenido se debe a la participación de los titulares de las áreas y unidades administrativas que dan forma a nuestro Instituto, así como al capital humano adscrito a ellas durante un período de reuniones de trabajo iniciado en mayo y concluido en esta fecha, que implicaron alrededor de 18 sesiones de trabajo.

El Programa Anual de Actividades encuentra cimiento en los fines institucionales plasmados en el Código Electoral del Estado de México en su artículo 81, cuyos propósitos definen a la institución su orientación al trabajo, su misión y su visión.

La lógica a que responde este trabajo colegiado, observa también la gran responsabilidad que entrañan dos procesos comiciales para elegir Gobernador de la Entidad en el primer caso; y las actividades propias de la organización de los procesos electorales para la conformación de la Legislatura Estatal y miembros de los ayuntamientos en el segundo; siendo de crucial importancia la participación de todas las áreas institucionales, de acuerdo al artículo 82 del Código Electoral del Estado de México, cuya letra indica el marco de actuación de los servidores electorales.

Vale la mención de que este Programa Anual de Actividades conforma la base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2005, por lo que este documento es la contraparte del ejercicio financiero del próximo año. Sus objetivos generales son fines a partir de los cuales se derivan líneas programáticas que determinan el futuro del quehacer institucional.

Para el cumplimiento de las líneas programáticas, es necesario incorporar como parte fundamental en el concierto de los ejes que rigen la misión del Instituto: la interacción de la ciudadanía en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para el año 2005 y los años 2005-2006, de acuerdo a los mecanismos legales establecidos en el Código Electoral del Estado de México; es allí donde reside la característica estratégica del presente programa, su éxito tiene una relación proporcional con el grado de involucramiento que se logre con la ciudadanía mexiquense.

Las líneas programáticas y los programas específicos se precisan a partir de las facultades de las diferentes áreas y establece la integración de objetivos específicos y acciones que deberán llevar a cabo para el cumplimiento de los fines institucionales. Se definieron 8 líneas programáticas que establecen 25 programas específicos que cubren la totalidad del marco de actuación del Instituto.

Toluca de Lerdo, México, 25 de agosto del año 2004.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ URBINA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA**

**LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA**

## **FINES DEL INSTITUTO**

### **I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática**

El Instituto Electoral, con fundamento en las atribuciones que la ley le concede, contribuye al desarrollo de la vida democrática en la entidad y la nación, en tanto apege sus actividades al ejercicio estricto de los valores subyacentes en el artículo 3º Constitucional, así como la definición de la democracia, la austeridad republicana, la concreción de la democracia representativa, la transparencia en la elección de los gobernantes, la vigencia de los derechos políticos de la ciudadanía, los valores de la libertad, la pluralidad y la tolerancia.

### **II. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos**

El Instituto Electoral es corresponsable de garantizar el adecuado funcionamiento de un sistema de partidos democrático. Es el organismo encargado de administrar las prerrogativas de los partidos y es responsable de establecer las condiciones para su funcionamiento. De esta forma, coadyuva con el fortalecimiento del régimen de partidos cuando fija condiciones de equidad que propician el desarrollo de los partidos en la competencia política; organiza los elementos electorales necesarios para que los institutos políticos promuevan la participación ciudadana; toma decisiones justas en la declaración de validez de la integración de la representación popular y, hace posible que cada partido, de acuerdo con su capacidad de movilización de la voluntad popular, impulse la integración de ciudadanos en el ejercicio del poder público.

### **III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones**

El Instituto Electoral del Estado de México garantiza a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigila el cumplimiento de sus obligaciones mediante la revisión y actualización de los registros de electores, así como la organización de los procesos electorales, cuidando que ninguno de los ciudadanos de la entidad quede sin la posibilidad y oportunidad de participar como elector, observador, funcionario de casilla, candidato o representante popular.

### **IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos**

El Instituto Electoral del Estado de México, es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, asegurando que se realice de forma pacífica, para garantizar la existencia de elecciones libres, instituciones imparciales y el reconocimiento legítimo de los que han de ocupar los cargos de representación popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

De igual forma, tiene como responsabilidad trabajar permanentemente en la preparación y desarrollo de comicios que permitan la solidez de condiciones materiales y políticas para la celebración periódica de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, tal y como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

## **V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio**

Un voto es auténtico cuando se emite conforme a lo establecido por la legislación y la autoridad, mediante la expresión soberana de la voluntad popular; un voto es efectivo cuando cumple con el objetivo de elegir un representante popular que integre uno de los poderes del Estado o de un Ayuntamiento y éste es legítimo frente a la ciudadanía en general. El Instituto Electoral del Estado de México vigilará que el voto sea contado en estricto apego a la ley, y que esto se traduzca en los órganos de representación popular de acuerdo a lo que establece la legislación en la materia.

## **VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura político - democrática**

El Instituto Electoral del Estado de México, coadyuvará en la promoción y difusión de la cultura político-democrática, al impulsar valores y conductas de respeto al espíritu y letra de la ley, de competencia política plural y tolerante, de elección transparente de los gobernantes y de exigencia a éstos en el ejercicio de la justicia con base en el estado de derecho. Dicho logro se obtendrá por medio de la difusión de los conocimientos relativos a los sistemas políticos y formas de gobierno democráticos vigentes, así como la promoción de la participación ciudadana en comicios transparentes y confiables.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Garantizar las condiciones para que los ciudadanos de la entidad ejerzan los derechos político electorales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México.
2. Planear y ejecutar los actos preparatorios de la jornada electoral a celebrarse en el año 2005, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el Código Electoral del Estado de México y en los acuerdos del Consejo General.
3. Coordinar y vigilar los actos y eventos para el desarrollo de la Jornada Electoral del día 3 de julio del 2005, así como los procesos electorales del año 2006.
4. Emitir resultados y declaraciones de validez de la elección y de Gobernador electo, con base en la documentación y los expedientes electorales remitidos por los Consejos Distritales.
5. Fomentar la difusión de la cultura política y la educación cívica con el fin de promover la participación ciudadana en el proceso electoral para la elección de Gobernador de la entidad.
6. Garantizar las condiciones para el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos.
7. Profesionalizar a los servidores electorales del Instituto con el fin de desarrollar la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales.

8. Generar los sistemas de información electoral sobre las actividades llevadas a cabo por el Instituto, durante las etapas que comprende el proceso electoral para la elección de Gobernador de la Entidad.
9. Ejecutar acciones para la verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores en coordinación con la autoridad en la materia.
10. Desarrollar, actualizar y aplicar normas y procedimientos que permitan administrar de manera eficaz, los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, bajo los principios de racionalidad y disciplina presupuestal.

### **ESTRATEGIAS**

- Observar y ejecutar las disposiciones que se deriven de los acuerdos del Consejo General y de sus comisiones para la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de Gobernador del Estado.
- Fortalecer el sistema de planeación y programación en el Instituto, como el método a partir del cual se establezca la orientación de las actividades de las áreas del Instituto para el cumplimiento de los fines y principios del Instituto y facilite la integración de la información para informar oportunamente a la Legislatura del Estado sobre el ejercicio de los recursos autorizados.
- ◆ Consolidar el sistema de control y evaluación que permita dar seguimiento y verificar las actividades institucionales, así como evaluar la pertinencia y eficiencia de los resultados logrados, con relación a los objetivos y fines establecidos.
- ◆ Fortalecer los sistemas de información, a fin de contar con datos o reportes que apoyen la gestión y conocer el estado que guarda el Instituto.
- ◆ Perfeccionar la comunicación entre el Instituto y la ciudadanía del Estado de México, a través de instrumentos que den cuenta cabal de que las acciones institucionales se realizan cabalmente bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- Promover la profesionalización electoral con el fin de formar especialistas en la materia, para garantizar el desarrollo objetivo, eficiente y eficaz de las funciones electorales.

### **POLÍTICAS**

- El Programa Anual de Actividades 2004 que apruebe el Consejo General del Instituto es el instrumento rector sobre el cual se definen los objetivos y las acciones del Instituto; considerando que las actividades programadas se llevarán a cabo bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, por lo que las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con base en este documento, observando su debido cumplimiento.

- El anteproyecto de presupuesto 2005, está elaborado a partir de las líneas de acción y programas operativos contenidos en este documento.
- Los órganos centrales y las comisiones integradas por el Consejo General, vigilarán, conocerán, revisarán y evaluarán el Programa Anual de Actividades 2005, con el propósito de orientar su desarrollo, de acuerdo a las atribuciones con las que fueron creadas.
- Las áreas ejecutivas informarán periódicamente y en todo momento a los integrantes del Consejo General sobre el desarrollo de sus actividades.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. Promoción y Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y Atención a Organizaciones Políticas**

Promover, fortalecer y respaldar el sistema democrático de partidos políticos, a través de la generación de condiciones para el ejercicio de sus derechos, estableciendo criterios de equidad en la atención, apoyo y vigilancia del desarrollo de la competencia político – electoral y sus actividades en general.

#### **1.1 Atención y Apoyo a Partidos Políticos y Organizaciones Políticas**

Atender, asesorar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades de los partidos políticos y organizaciones políticas, para que estas se lleven a cabo de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México, así mismo, otorgar la prerrogativa de financiamiento público a los partidos políticos con registro que les corresponda, así como la de acceso a los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Estado de México.

Atender y dar seguimiento a los trámites que lleven a cabo organizaciones políticas, para la obtención del registro de partidos políticos locales, de conformidad con el Código Electoral del Estado de México y la normatividad en la materia.

#### **1.2. Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos**

Contribuir al fortalecimiento del sistema de partidos políticos a través de acciones de capacitación para sus integrantes y la difusión de actividades partidarias.

#### **1.3 Fiscalización a Partidos Políticos**

Aplicar la normatividad en materia de fiscalización y dictaminar los informes de gastos de los partidos políticos.

### **2. Organización y Capacitación Electoral**

Preparar la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral del año 2005, así como los procesos electorales del año 2006, mediante el desarrollo de actividades relativas a la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de apoyo a los órganos desconcentrados, los sistemas automatizados para la organización electoral, la documentación electoral, así como el apoyo al funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto para la preparación de los procesos electorales de acuerdo a lo dispuesto por la ley, asimismo,

diseñar los contenidos y los mecanismos de capacitación a fin de exhortar y orientar la participación ciudadana a través de la difusión de los derechos y obligaciones en la organización y vigilancia de los procesos electorales.

## **2.1 Programa de Capacitación**

Preparar con conocimiento y práctica electorales, a integrantes de las Juntas y Consejeros Distritales, instructores, capacitadores, ciudadanos insaculados, funcionarios de mesas directivas de casilla designados y ciudadanía, para el proceso electoral del año 2005 en el Estado de México; de igual manera desarrollar el Programa de Capacitación para los procesos electorales del año 2006.

## **2.2 Programa de Organización Electoral**

Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas así como dar seguimiento y orientar las actividades que tengan encomendadas.

## **2.3 Documentación y Materiales Electorales**

Elaborar las propuestas de modelo de boletas, formatos de la documentación electoral y diseño de Materiales, así como verificar la impresión y elaboración de las boletas, documentación y materiales electorales que se emplearán durante el proceso electoral del año 2005, su oportuna distribución a los órganos desconcentrados del Instituto, vigilando que se cumpla lo señalado en el Código Electoral del Estado de México.

## **2.4 Sistemas Automatizados para el Apoyo a la Organización Electoral**

Operar los sistemas de información y comunicación, para mejorar el desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto y coadyuvar al mejoramiento de la organización electoral con miras al proceso electoral del año 2005; así como los procesos electorales del año 2006.

## **2.5 Apoyo a Órganos Desconcentrados**

Instrumentar los sistemas de apoyo pertinentes para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que los órganos desconcentrados tienen.

# **3. Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política – Democrática**

**3.1** Difundir la Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política - Democrática 2005, con el fin de que los ciudadanos asuman valores y conductas orientados por el respeto a la ley, la aceptación o tolerancia a la diversidad de ideas políticas, la observación y ejercicio del derecho, la prerrogativa constitucional a votar y ser votado.

# **4. Información Electoral**

Diseñar y establecer procedimientos para la integración, resguardo y divulgación de la información de carácter electoral generada por los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, de los partidos políticos y la resultante de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en la Entidad y los medios de impugnación que sean presentados.

#### **4.1 Sistema de Información del día de la Jornada Electoral**

Establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos con el fin de dar cuenta al Consejo General de los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritales.

#### **4.2. Programa de Resultados Electorales Preliminares 2005**

Instrumentar las acciones y procedimientos que apruebe el Consejo General de acuerdo con el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2005, de elección de Gobernador del Estado.

#### **4.3. Medios de Impugnación y Oficialía de Partes**

Realizar la tramitación, substanciación y seguimiento de los medios de impugnación en materia electoral interpuestos en contra de actos, decisiones y resoluciones de los órganos centrales y desconcentrados, así como, recibir, turnar y resguardar la documentación dirigida al Instituto y la relevante generada por sus órganos centrales y desconcentrados.

#### **4.4. Difusión de las Actividades del Instituto Electoral del Estado de México**

Diseñar e implementar acciones de comunicación y difusión de las actividades del Instituto, en los diferentes medios electrónicos e impresos de comunicación local y nacional, y ejecutar los programas operativos establecidos en el Plan de Medios 2005.

#### **4.5. Estadística Electoral e Información Geoelectoral**

Actualizar, compilar y sistematizar la información relevante, relativa a la estadística de los procesos electorales locales, información socio-demográfica, entre otros, con el fin de ofrecer su consulta al Consejo General, Junta General, órganos desconcentrados, partidos políticos, organizaciones políticas y público en general.

### **5. Promoción y Desarrollo de Estudios e Investigaciones en Materia Electoral**

Promover y desarrollar estudios sobre sistemas electorales y de partidos políticos, formas de gobierno, procesos y organismos electorales, y en general, aquellos relacionados con temas electorales; consecuentemente, realizar y promover publicaciones de las líneas editoriales del Instituto, así como incrementar, actualizar, organizar y resguardar el acervo especializado en materia político electoral.

#### **5.1 Promoción de la Investigación y Docencia Electoral**

Elaborar y promover estudios de carácter electoral, así como coadyuvar en la investigación y docencia con instituciones afines y académicas para la generación y fortalecimiento del análisis y discusión de los procesos electorales.

#### **5.2 Acervo Especializado en Materia Político Electoral**

Administrar y difundir los documentos que conforman el acervo del Centro de Información Electoral para su consulta.

#### **5.3 Programa Editorial**



Generar y promover publicaciones elaboradas por el Instituto, así como realizar intercambios de las mismas con instituciones académicas, políticas y organismos electorales.

## **6. Normatividad y Gestión Institucional**

Elaborar, actualizar y observar la reglamentación y normatividad interna, asesorar y apoyar a los órganos centrales del Instituto en lo relacionado a aspectos jurídicos y administrativos, e instrumentar los programas y sistemas de información control y evaluación de la gestión institucional y administración de los recursos del Instituto, con el fin de dar certidumbre y transparencia en la rendición oportuna de cuentas por parte de las áreas responsables de la ejecución de los programas operativos.

### **6.1 Asesoría Jurídica y Consultiva**

Asesorar y apoyar a los órganos centrales del Instituto en lo relacionado a aspectos jurídicos y administrativos, vigilando el estricto apego de las actividades a los principios rectores.

### **6.2 Apoyo Administrativo**

Organizar y dirigir la administración de los Recursos Materiales y Financieros, así como la prestación de los Servicios Generales del Instituto, con eficacia y eficiencia, mediante la aplicación de normas y procedimientos vigentes, que den certidumbre y transparencia en la rendición oportuna de cuentas.

### **6.3 Desarrollo de Sistemas de Información para el apoyo a la Operación de la Gestión Institucional**

Diseñar, desarrollar y operar sistemas de información que permitan apoyar la ejecución, control y evaluación de las actividades programadas y de esta forma facilitar la gestión, administración y operación de los recursos institucionales.

## **7. Verificación y Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores**

**7.1** Revisar, verificar y validar la información generada por el Registro Federal de Electores relativa al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores del Estado de México y realizar estudios para la revisión del marco geográfico electoral local.

## **8. Servicio Electoral Profesional**

Contar con personal altamente calificado para desempeñar la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales.

### **8.1 Ingreso**

Generar los mecanismos que permitan reclutar, seleccionar e inducir al personal de nuevo ingreso al Instituto, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Servicio Electoral Profesional en lo relativo al ingreso de servidores electorales eventuales y permanentes miembros del servicio.

### **8.2 Capacitación y Desarrollo**

Llevar a cabo las actividades de carácter académico y técnico orientadas a ofrecer a los miembros del Servicio, eventuales y permanentes, conocimientos básicos, profesionales y especializados, que les permitan perfeccionar sus habilidades, aptitudes y mejorar sus actitudes, para su desempeño en el trabajo.

### 8.3 Evaluación

Elaborar los procedimientos e instrumentos para apoyar en la toma de decisiones relativas al ingreso, permanencia, re-adscripción, titularidad, ascenso, otorgamiento de estímulos, formación y la promoción de los miembros del Servicio.

### 8.4 Selección

Diseñar e instrumentar los procedimientos que aseguren la selección de los aspirantes idóneos para desempeñar los cargos o puestos del Servicio.

	LÍNEA PROGRAMÁTICA		PROGRAMAS
1	Promoción y Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y Atención a Organizaciones Políticas.	1.1	Atención y Apoyo a Partidos Políticos y Organizaciones Políticas.
		1.2	Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos.
		1.3	Fiscalización a Partidos Políticos.
2	Organización y Capacitación Electoral.	2.1	Programa de Capacitación.
		2.2	Programa de Organización Electoral.
		2.3	Documentación y Materiales Electorales.
		2.4	Sistemas Automatizados para el Apoyo a la Organización Electoral.
		2.5	Apoyo a Órganos Desconcentrados.
3	Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política - Democrática.	3.1	Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política - Democrática.
4	Información Electoral.	4.1	Sistema de Información del Día de la Jornada Electoral.
		4.2	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
		4.3	Medios de Impugnación y Oficialía de Partes.
		4.4	Difusión de las Actividades del Instituto Electoral del Estado de México.



	<b>LINEA PROGRAMÁTICA</b>		<b>PROGRAMAS</b>
5	Promoción y Desarrollo de Estudios e Investigaciones en Materia Electoral.	5.1	Promoción de la Investigación y Docencia Electoral.
		5.2	Acervo Especializado en Materia Político Electoral.
		5.3	Programa Editorial.
6	Normatividad y Gestión Institucional.	6.1	Asesoría Jurídica y Consultiva.
		6.2	Apoyo Administrativo.
		6.3	Desarrollo de Sistemas de información para el Apoyo a la Operación de la Gestión Institucional.
7	Verificación y Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.	7.1	Verificación del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.
8	Servicio Electoral Profesional.	8.1	Ingreso.
		8.2	Capacitación y Desarrollo.
		8.3	Evaluación.
		8.4	Selección.



















































































**LINEA PROGRAMATICA:** 4.- Infomación electoral

**PROGRAMA ESPECIFICO:** 4.5 Estadística Electoral e Informadón Geoelectoral

METAS				PROGRAMACIÓN												
ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2005	Unidad Ejecutora	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
28	Recabar los informes mensuales de actividades de los Órganos Distritales y Municipales referentes a la elección de diputados y ayuntamientos 2005-2006.	Documento	770	DO												
29	Recopilar e integrar carpetas con las copias de actas de sesiones e informes mensuales de los órganos desconcentrados y enviarse a los integrantes del Consejo General referentes a la elección de diputados y ayuntamientos 2005-2006.	Carpeta	1000	DO												
30	Generar informes sobre el desarrollo de las actividades de los Órganos Distritales y Municipales referentes a la elección de diputados y ayuntamientos 2005-2006.	Documento	6	DO												
31	Elaborar la Carpeta de Infomación de los Procesos Electorales 2005-2006.	Carpeta	22	DG												
32	Mantener actualizado el marco geográfico electoral de la entidad.	Actualización	1	CEDDE*												

\* Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.



























**LÍNEA PROGRAMÁTICA: 7.- Verificación y Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores**

**PROGRAMA ESPECÍFICO: 7.1 Verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores**

METAS				PROGRAMACIÓN												
ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2005	Unidad Ejecutora	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
					N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	C
6	Determinar el número y la ubicación de los Módulos de Actualización de Credencialización en el caso de que sean financiados por el IEEM.	Proyecto	1	DG												
7	Realizar la verificación del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de México.	Verificación	1	DG												
8	Elaborar el informe sobre los resultados de las observaciones formuladas por los ciudadanos y partidos políticos a la Lista Nominal de Electores de Exhibición.	Informe	1	DG												
9	Solicitar informes al Registro Federal de Electores sobre el marco geográfico electoral para el caso de los municipios de nueva creación, así como los problemas limítrofes.	Informe	1	DG												
10	Verificar el procedimiento de impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que emita el Instituto Federal Electoral y Establecer los mecanismos para la validación, distribución y entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía a los Órganos Desconcentrados del Instituto y a los partidos políticos y coaliciones.	Verificación	1	DG												

\* En calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia para la Actualización, Depuración y Verificación del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.









